



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 27 MAYO 2014

Acta Nº 37

Res. Nº 11

Exp. Nº 5/915/14

Trámite Nº 282/14

PAEMFE/ME/mht

**VISTO:** La solicitud presentada por la Prof. Aurora Fernández (C.I. 2.928.862-9), docente del Instituto de Formación Docente de Minas, por apoyo económico para solventar gastos para poder culminar la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

**RESULTANDO:** Que por Acta Nº 17, Resolución Nº 62, de fecha 10 de abril de 2014, del Consejo de Formación en Educación, se autorizó solventar gastos solicitados.

**CONSIDERANDO:** 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad y sus costos se imputarán en la siguiente línea del POA 2014: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 3 – Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción 5 – Apoyo a la integración de Carreras y Planes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto Nº 1829/14 por un monto de hasta \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), con cargo a la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:** 1) Autorizar el financiamiento para solventar gastos para poder culminar la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, a la Prof. Aurora Fernández (C.I. 2.928.862-9), hasta un monto de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la imputación y liquidación de adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, con cargo a



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

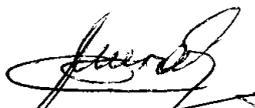


JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE hasta un monto de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), a nombre de la Prof. Aurora Fernández (C.I. 2.928.862-9).

3) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página WEB de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y pase al Programa PAEMFE para continuar con los trámites de rigor.

  
Dra. Gabriela Arrighetti Saibene  
SECRETARÍA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública